



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

BREVE DE SU SANTIDAD

EL PAPA LEON XIII

RESTABLECIENDO A LA COMPAÑIA DE JESUS EN LA SITUACION CANONICA EN QUE SE ENCONTRABA ANTES DE CLEMENTE XIV SIN PERJUICIO DE LAS GRACIAS CONCEDIDAS POR PIO VII Y SUS SUCESORES.

LEON XIII, PAPA, PARA PERPÉTUA MEMORIA.

Entre los motivos de dolor que afligen Nuestra alma en el seno de las perturbaciones tan profundas de la época presente, se hallan las injusticias y los males de que se colma á las familias religiosas de las órdenes regulares. Fundadas por grandes santos, fueron siempre útiles á la Iglesia Católica, cuyo ornamento constituyen y á la misma socie-

dad civil que de ellas obtiene positivas ventajas. En todo tiempo dichas órdenes han merecido bien de la Religión y de las letras, y han contribuido también grandemente á la salvación de las almas. De aquí el que Nós, Nos complazcamos, cuando de ello se presenta ocasion en otorgar á las familias religiosas, las alabanzas que tanto merecen; y como Nuestros predecesores, Nós deseamos darles público testimonio de Nuestra afectuosa benevolencia.

Por estas razones, habiendo Nós sabido, que desde hace muchos años se prepara una nueva edición de la obra titulada: *La Institución de la Compañia de Jesús*; y que Nuestro carísimo hijo Antonio María Andelerdy,

vicario general de esta Compañía se ocupa asiduamente en hacer terminar este trabajo; que de él no resta más que reimprimir la última parte que contiene las Letras Apostólicas dirigidas á la Sociedad de Jesús, á San Ignacio de Loyola, su fundador, y á los otros superiores generales; Nós aprovechamos con solícitud esta ocasión para mostrar Nuestro afecto á la Compañía de Jesús que ha merecido bien de la Iglesia y de la sociedad. Por tanto, Nós aprobamos la edición comenzada de la obra susodicha, trabajo glorioso y útil á la vez para la Compañía; Nós alabamos este trabajo y Nós deseamos su continuación y acabamiento. Y para manifestar aún más Nuestro amor hácia la Compañía de Jesús, en virtud de Nuestra autoridad Apostólica, Nós confirmamos por las presentes y Nós concedemos de nuevo las Letras Apostólicas, todas y cada una de ellas, que tengan por objeto el establecimiento y la confirmación de esta Compañía, otorgadas por los Romanos Pontífices Nuestros Predecesores, desde Paúlo III, de feliz memoria, hasta nuestros días, bien se hallen concebidas en forma de Bulas, ó de simples Breves. Nós confirmamos y concedemos de nuevo todo lo que en ellas se contiene y de ellas se

deriva, así como los privilegios, inmunidades, exenciones indultos, todos y cada uno, concedidos á la misma Compañía, sea directamente, sea por comunicación con las otras ordenes regulares, siempre que no causen algun perjuicio á esta Compañía, y no hayan sido abrogados y revocados por el Concilio de Trento ó por otras Constituciones de la Sede Apostólica.

Por todo la cual Nós decretamos que las presentes Letras tienen y tendrán en lo porvenir fuerza, valor y eficacia; queriendo que obtengan y produzcan sus plenos y enteros efectos, y lleven asimismo todas sus ventajas á quienes el asunto concierne y pueda concernir. No obstante el Breve *Dominus ac Redemptor* del Papa Clemente XIV, fechado en XXI de Julio de MDCCLXXIII y otras cualesquiera piezas que les fueren contrarias y sean dignas de una mención y derogación especial é individual, que Nós derogamos expresamente por virtud de las presentes.

Que estas Nuestras Letras sirvan de testimonio del amor que Nós profesamos y que siempre Nós hemos profesado á la ilustre Compañía de Jesús, tan adicta á Nuestros Predecesores y á Nós mismo; fecunda nodriza de

hombres eminentes por la gloria de la santidad y de la ciencia, manantial y sosten de la sana y sólida doctrina, y que apesar de las violentas persecuciones sufridas por la justicia, no cesa jamás de trabajar en la viña del Señor con ardor alegre y un valor invencible. Adornada con tales méritos; recomendada por el mismo Concilio de Trento; colmada de elogios por Nuestros Predecesores, continúe la Compañía de Jesús, en medio de ódios injustos, desencadenados contra la Iglesia de Jesucristo; que ella persevere en proseguir el fin de su Institución para la mayor gloria de Dios y la salud eterna de las almas,

Que ella continúe su misión de conducir y de llamar, por santas expediciones, á los infieles y á los herejes á la luz de la verdad; que continúe educando á la juventud en las virtudes cristianas y en las bellas letras; que continúe enseñando la Filosofía y la Teología, según el espíritu del Doctor Angélico. Entre tanto, Nós abrazamos con vivo afecto á la Compañía de Jesús, que nos es tan cara, y Nós damos al Superior General, á su Vicario y á todos los hijos de esta Compañía, Nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Roma cerca de San

Pedro bajo el anillo del Pescador, el XIII de Julio MDCCCLXXXVI, de Nuestro Pontificado el año noveno.

GOBIERNO ECLESIASTICO
DEL
Obispado de Astorga
Sede Vacante.

Por conducto del Excmo. y Reverendísimo Señor Nuncio de Su Santidad, en estos reinos, hemos recibido las siguientes preces que, sustituyendo á las que hasta ahora se venian recitando, se han de decir en lo sucesivo, por mandato de Su Santidad, despues de las misas privadas que se celebren en cada Iglesia.

«PRECES

IVSSV PAPÆ LEONIS XIII.

IN OMNIBUS ORBIS ECCLESIIIS POST
PRIVATE MISSÆ CELEBRATIONEM FLEXIS GENIBUS
RECITANDÆ.

Sacerdos ter dicat cum populo: *Ave Maria*; deinde; *Salve Regina* cum. *ŷ. Ora pro nobis etc. et R. Ut digni etc.*

OREMVS.

Deus refugium nostrum et virtus, populum ad te clamantem propitius respice; et intercedente gloriosa et immaculata Virgine Dei Genitrice Maria cum beato Iosepho Eius Sponso, ac beatis Apostolis tuis Petro et Paulo et omnibus Sanctis, quas pro con-

versione peccatorum, pro libertate et exaltatione sanctæ Matris Ecclesiæ, preces effundimus, misericors et benignus exaudi. Per Christum Dominum nostrum.

Sancte Michael Arcangele, defende nos in prælio; contra nequitiam et insidias diaboli esto præsidium. - Imperet illi Deus; supplices deprecamur: tuque, Princeps militiæ cælestis, Satanam aliosque spiritus malignos, qui ad perditionem animarum pervagantur in mundo, divina virtute in infernum detrude Amén.

SSmus Dominus Noster Leo PP. XIII omnibus preces, ut supra, recitantibus tercentum dierum indulgentiam largitur.»

Así lo encargamos y mandamos á todos los Señores Sacerdotes que celebren misa en esta Diócesis, á cuyo efecto remitimos por separado con este *Boletín* un ejemplar impreso de dichas preces, que pueden colocar en una tablilla consistente, donde se conserven con la debida limpieza y esmero, haciendo saber desde luego á los fieles las indulgencias, que por esta recitación concede Su Santidad.

Astorga, 30 de Agosto de 1886.
—Lic. Pelayo González Conde.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
ECLESIASTICO DE ASTORGA.
Sede Vacante.

NOMBRAMIENTOS.

S. S.^a, el Vicario Capitular tuvo á bien nombrar, en 27 de Agosto próximo pasado, Arcipres-

te de Trives y Manzaneda, á don Pascual Porto Escudero, Cura párroco de la Puebla de Trives, cuyo cargo se hallaba vacante por renuncia que del mismo hizo don Tomás Caneiro, párroco de San Mamed.

En el mismo dia, id., id. de Rivas del Sil, á D. Antonio Pinza Fidalgo, Cura párroco de Librán, cuyo cargo tambien se hallaba vacante por fallecimiento de D. José Isidro Alvarez, párroco de Torreno.

Lo que se anuncia en este *Boletín* para conocimiento de quien corresponda.

Astorga, 1.º de Setiembre de 1886.—Francisco Rubio, *Vice-secretario*.

SECRETARÍA

DEL EXCMO. CABILDO CATEDRAL
DE ASTORGA.

Se halla vacante el cargo de Capellan del Hospital de S. Juan de esta ciudad, por renuncia del Presbítero D. José Feliz Rodriguez, cuya provisión corresponde al Excmo. Cabildo como patrono Administrador de dicho santo Hospital. Por tanto, los Sres. Sacerdotes que quieran mostrarse aspirantes, presentarán las oportunas solicitudes en esta Secretaría dentro del término de 20 dias contados desde esta fecha:

los derechos y obligaciones que tendrá el agraciado estarán de manifiesto en la Contaduría Capitular.

Astorga 1.º de Setiembre de 1886.—Joaquín García Magaz,
Canónigo Secretario interino.

SECRETARÍA DEL
SEMINARIO CONCILIAR
DE
Astorga.

En cumplimiento de lo dispuesto por el M. I. Sr. Gobernador (sede vacante) de esta Diócesis, desde el 21 de Setiembre hasta el 30, ambos inclusive, estará abierta la Secretaría de este Seminario para la matrícula del curso académico de 1886-87, cuya apertura tendrá lugar el día 1.º del próximo Octubre.

Los nuevos alumnos presentarán certificación de buena conducta, expedida por sus respectivos párrocos; los que lo hayan sido ya en años anteriores, harán constar además haber recibido por lo menos una vez, durante las vacaciones, los Sacramentos de Penitencia y Sagrada Comunión.

En el precitado día 21 darán comienzo los exámenes de incorporación de Latín, para cuya admisión presentarán los interesados partida de Bautismo y certifica-

ción de estudios y buena conducta.

Los exámenes extraordinarios para los suspensos ó no presentados tendrán lugar en los días 29 y 30.

Los alumnos internos pernocitarán en este Seminario el día 30. Los que no habiendo sido internos, deseen serlo, presentarán en esta Secretaria ántes del 29 de Setiembre la correspondiente solicitud, acompañada de la partida de bautismo y certificación de buena conducta.

De orden del Sr. Rector se anuncia para conocimiento de los interesados.

Seminario Conciliar de Astorga, 31 de Agosto de 1886.—
El Secretario de Estudios, *Lic. Pedro Carro.*

ARTÍCULO IMPORTANTE.

Reproducimos á continuación los principales párrafos de un artículo que publica en su *Boletín Eclesiástico*, el Sr. Obispo de Segorbe, tomándolo de un opúsculo impreso en Milán.

CAUSA PRINCIPAL DE LOS MALES
SOCIALES PRESENTES.

Sine Fide impossibile est placere Deo. La causa radical de los males presentes y venideros de

la sociedad está en «la ignorancia de los principios y de las verdades de la Fé y de nuestra sacrosanta Religión.» De la cual ignorancia nacen, como fruto natural, la *ceguedad* del entendimiento, la *perversión* de la voluntad, la *corrupción* del corazón y el *desenfreno* de las pasiones.... De estos cuatro lodazales ¿qué puede salir sino aguas cenagosas de pecado y enormes delitos?.... Y con tales aguas ¿qué puede formarse sino arroyos de calumnias, persecuciones y guerra encarnizada contra la Iglesia de Jesucristo, contra su Vicario y sus ministros? ¡Cómo extrañar, pues, que la sociedad se caiga en ruinas y tantas almas se pierdan!

III.

¿QUE REMEDIO SERÁ
BASTANTE PARA TANTOS MALES?

El único remedio es la palabra de Dios predicada bien y á tiempo oportuno: *Docete omnes gentes... Fide justificat gentes Deus..... Fides ex auditu, auditus autem per Verbum Christi.... non in sublimitate sermonis, sed in simplicitate cordis.*

Mas ¿no se predica? Sí, se predica casi en todo tiempo por muchos párrocos y muchísimos predicadores; empero hay quien predicándose á sí mismo hace estéril la palabra divina que de su

naturaleza es eficacísima: quien tentando á Dios, predica, amontonando palabras, lo primero que le sugiere su ingenio ó su jaetancia, y rebaja y expone á críticas y escarnios aquella palabra que es divina: los que la predicán con verdadero celo y espíritu de Dios y sacan el fruto centuplicado, son pocos, muy pocos.....

Sí, se predica la palabra de Dios, fuente de todos nuestros bienes; pero ¿cuántos van á escucharla y se aprovechan de ella? Por lo comun van pocos, y la mayor parte de estos carecen de instrucción y capacidad para entenderla *in sermone sublimi*. Los demás se quedan sin oirla; porque el cuidado de la familia, la labranza, el oficio, el negocio, la guardia, el servicio, etc., no les dejan cómoda oportunidad de hacerlo.

¡Ah! ¡Cuántas personas católicas, y aun de buena voluntad, viven en ayunas é ignorantes de las verdades de la fé y de la religión, y vienen poco á poco á ser enemigos de Dios y de su Iglesia y despues víctimas de la condenación eterna.

III.

¿CUAL SERÁ EL MEJOR MEDIO
PARA HACER QUE TODOS OIGAN LA
PALABRA DE DIOS

Y SE INSTRUYAN EN LA FÉ?

Hé aquí el medio. Predicar

la divina palabra por tiempo de diez á quince minutos, despues del Evangelio, en todas las Misas de los días festivos, sin exceptuar ninguno, todo el año.

Es cierto que, fuera de los que ya son impíos, los católicos van todos á Misa en los días festivos, pues aun los que sienten poco escrúpulo de omitirla, suelen asistir, bien para no pasar plaza de impíos ó protestantes, bien para guardar el tono de su familia y no confundirse con la gente baja, bien por otros motivos más ó menos secundarios.

Ahora bien: si todos van á Misa en los días festivos, predicándose la palabra de Dios en cada Misa, todos, aun no queriéndola, la escucharían aquel brevísimo tiempo y todos saldrían instruidos.

Bastaría una sola verdad, un solo sentimiento de fé bien expuesto en aquellos diez ó quince minutos de cada día festivo, y repitiéndose la misma explicación en todas las Misas, todos los cristianos quedarían instruidos aquel día en la verdad predicada ó informados en el sentimiento de fé expuesto. Y al fin del año todos habrían aprendido al menos sesenta ó setenta verdades ó sentimientos de fé, segun los días de fiesta habidos. En pocos años todos estarían instruidos en

las verdades de fé y religión. ¡Cuántos bienes á la sociedad y á las almas!

IV.

¿QUÉ BIEN PUEDE ESPERARSE
DE ESTOS POCOS SENTIMIENTOS Ó
VERDADES DE FÉ
TAN BREVEMENTE EXPUESTOS?

Todo bien posible y de desear. Aquellos pequeños sentimientos ó verdades de fé predicados en el curso del año con claridad y sencillez evangélica, serán otros tantos gérmenes de gracia sembrados en los ánimos de todos, que producirán á su tiempo flores y frutos de salvación en muchas almas, ahora ciegas y perdidas, que nunca oirían la palabra de Dios; serán otras tantas gotitas de agua viva caída del cielo que ablandarán los corazones más duros.... Para los buenos cristianos serán como el Maná del desierto, que aunque ligerísimo, les alimentará, conservará firmes en la fé, dará ánimo para resistir á los embates de los enemigos, y les pondrá en guardia para no dejarse llevar de los sofismas de la impiedad. Serán otras tantas centellas de luz divina que alumbren las tinieblas infernales de la presente sociedad, y manifiesten el abismo á donde caerá irremisiblemente, si no vuelve á los brazos de su madre la Iglesia,

Yo espero en Dios que la sociedad presente, corrompida é impia, tocada de la gracia por la palabra divina, abrirá los ojos, conocerá sus males, y humillada volverá al seno de su madre la Iglesia, que es el único puerto de salvación, la única fuente de la verdadera civilización y de la verdadera felicidad temporal y eterna. Este es el bien que han de producir las pequeñas pláticas haciendo llegar los principios y verdades de la fé á todos.

Mas no practicándose este medio tan fácil y sencillo, será imposible, á no ser por un milagro, que todos, todos se instruyan en la Religión, y por consiguiente tambien imposible evitar tantos males como arruinan la sociedad, las naciones, los reinos y los imperios.... y causan la perdición de tantas almas.

V.

¿CÓMO DEBERÁ PREDICARSE LA PALABRA DE DIOS PARA HACERLA GRATA Á TODOS?

Deberá predicarse de un modo natural, fácil, sencillo, insinuante, deleitable é inteligible para todos, hasta para los niños, y, si pudiese ser, hasta para los distraídos... Cuando la plática se entiende, y se comprende sin esfuerzo la verdad explicada..... complace á todos y dá ganas de volver á oirla.

En una palabra, es necesario volver á la predicación primitiva predicando como lo hacia Jesucristo, *qui aperuit os suum in parabolis...* No como lo entienden algunos con estilo chavacano y despreciable, sinó con aquella claridad y elegancia y con aquella sencillez y sabiduría del Evangelio; siempre amable, magestuosa y bella; pues predicada de este modo, la palabra de Dios gana siempre los corazones.

Conviene para esto que las pequeñas pláticas de las Misas estén bien ordenadas y claramente razonadas. Teniendo cada una: 1.º su pequeño exordio, recordando la Verdad de la fiesta anterior para que repetida se fije más en el ánimo de los fieles: 2.º una breve exposición con su demostración clarísima de una sola verdad ó sentimiento de fé en términos que todos puedan recordarla.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Se han puesto sobre cartón fuerte los impresos que contienen las PRECES que se incluyen en este *Boletín* en hoja aparte, y se hallan de venta en esta Imprenta, al precio de 15 céntimos ejemplar.

Imp. y lib. de L. López: Rúa, 5 y 7.